



Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, febrero diez (10) de dos mil veintidós (2022)

Servidumbre. 110014003004-2020-00204-00.

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena:

1. Poner en conocimiento de la parte demandante el informe secretarial que antecede.
2. Oficiar al Juzgado Promiscuo Municipal de Nemocon Cundinamarca, para que ponga a disposición y para el proceso de la referencia, el título de depósito judicial por la suma de \$37.394.107, que consignó la parte actora en su momento, proceso que tenía radicado # 2548-40-89-001-2019-00123-00.
3. Puesto a disposición el título en comento, efecuar la entrega al extremo demandante, previas las constancias del caso.
4. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

<p>Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá Notificación por Estado: La providencia anterior es notificada por anotación en Estado # 04 Hoy 11 de febrero de 2022.</p> <p>El Secretario, Luis José Collante Parejo</p>

Firmado Por:

Maria Fernanda Escobar Orozco
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f926ac33e118f3f35327f9cdfab70878668a81ea8f3d283bfd9e6e25163bbdfb**

Documento generado en 04/02/2022 06:00:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>